



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00636-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. ADICIONAR conforme a lo dispuesto en el Art. 287 del C. G. del P., al numeral 4° del proveído de fecha 09 de julio de 2021, el cual quedara:

“NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada, en la forma que se establece en el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, en consecuencia, el aviso deberá contener, la dirección electrónica del Juzgado y la advertencia de que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, igualmente que dispone del término de judicial de diez (10) días ejerza su derecho de defensa, enviando de esta providencia como mensaje de datos, al canal digital de notificación del extremo demandado, dando aplicación al inciso 5° del Art. 6° del Decreto 806 de 2020.”

2. REQUERIR al extremo actor, a fin de que proceda como corresponda a realizar las notificaciones pertinentes a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025

HOY: 18 de febrero de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria